

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-4/JDC/011/2022.

INCIDENTISTA: LAURA ESTHER ANDRADE DÍAZ.

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JDC/011/2022.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinticinco de abril de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, que este día siendo las catorce horas con diez minutos, se recibió en la oficialía de partes un escrito certificado signado por licenciado Vicente Carrillo Urban, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; por medio del cual adjunta la resolución de fecha quince de abril del año en curso emitida en el expediente CJ/JIN/011/2022 y su acumulado CJ/JIN/015/2022, así como la cedula de notificación de la citada resolución, relacionadas con lo ordenado en la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el ocho de abril de dos mil veintidós en el expediente principal identificado con la clave JDC/011/2022. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - - -

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al licenciado Vicente Carrillo Urban, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con su escrito de cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En virtud de que las constancias antes referidas, fueron remitidas en copia simple a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para debido conocimiento y dado el estado procesal del mismo; sin mayor trámite intégrense las mismas al Cuaderno Incidental con número de expediente CI-4/JDC/011/2022, para debida constancia. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés
Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -